

JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html

Miércoles 16 de marzo de 2022

JACC-COM-2022-022

Para: Padres, madres y encargados de familia.

De: Junta Administrativa del Conservatorio de Castella.

Asunto: Viajes al teatro.

Estimados padres, madres y encargados de familia, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella.

Acogemos con satisfacción el anuncio realizado en la circular N 041-2022, sobre el programa Vamos al Teatro, así como la planificación de otras actividades a realizarse en el Teatro Arnoldo Herrera González.

Con el fin de poder brindarle el servicio de transporte del colegio al teatro a las personas estudiantes, queremos aclarar que, como se había informado en el comunicado JACC-COM-2022-005¹, quienes tengan contrato de Servicio de Transporte Institucional + Servicios Complementarios o contrato de Servicios Complementarios y se encuentren al día con el pago, podrán viajar en las unidades del Servicio de Transporte Institucional para este tipo de actividades sin costo adicional.

Adicionalmente, con el fin de ofrecer otra opción de transporte a la comunidad, para quienes no tengan ninguno de estos contratos, se aprobó en la sesión JACC-2022-009-OR del lunes 14 de marzo de 2022, habilitar la modalidad de transporte por viaje redondo colegio-teatro-colegio por un monto de 4,500 colones (IVA incluido). De esta forma, podrán viajar al teatro las personas estudiantes que cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:

- 1) Contar con un contrato de Servicio de Transporte Institucional (que incluye los Servicios Complementarios) que se encuentre vigente y al día con el pago.
- 2) Contar con un contrato de Servicios Complementarios, que se encuentre vigente y al día con el pago.
- 3) Cancelar la cuota de viaje redondo colegio-teatro-colegio, que tiene un costo de 4,500 colones por viaje (IVA incluido).

¹ https://docs.zohopublic.com/file/gbh2u0d0220e2d11f4a019d219c1470935cfb



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html

En caso de optar por la opción 3) puede realizar el pago y reportarlo a través del siguiente formulario:

https://www.castellacr.com/viajes-al-teatro



Nos parece importante aclarar que el Servicio de Transporte Institucional es un servicio de naturaleza privada, que se establece mediante un contrato entre dos partes, la Junta Administrativa y los contratantes, que se financia con los pagos que hacen dichas personas.

La prestación del servicio de transporte a alguno de los destinos genera un costo económico para la Institución. Es por esta razón que, como cualquier otro servicio, se puede ofrecer una vez que se pague el importe económico establecido.

Cabe recordar que, si bien el Conservatorio de Castella cobra una cuota, ésta se usa para financiar Servicios Complementarios y no la educación en sí misma. También cabe tener presente que la institución no recibe ningún financiamiento o partida presupuestaria del Estado ni de ninguna otra fuente para brindar este servicio de transporte al teatro.

Si bien este cobro ha estado implícito dentro del pago de los Servicios Complementarios y no se realizaba por aparte antes de la crisis económica, esto se debía a que precisamente se contaba con suficientes ingresos por parte de los padres y madres que contrataban los servicios de la Junta Administrativa, de forma que se podía financiar este y otros Servicios Complementarios para quienes no realizaban ningún aporte.

Sin embargo, en las condiciones actuales, en las que los recursos económicos se encuentran limitados, no es posible brindar el servicio a las personas que no paguen el importe económico establecido, pues esto generaría un gasto que la institución no está en condiciones de sufragar.

Aprovechamos para invitar a la comunidad de padres y madres a que contraten los Servicios Complementarios a través del siguiente enlace, que además del transporte al teatro incluyen otros servicios e incentivos como los descritos en el comunicado JACC-COM-2022-005²:

https://www.castellacr.com/servicios-complementarios-2022

² https://docs.zohopublic.com/file/gbh2u0d0220e2d11f4a019d219c1470935cfb



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html

Por último, nos parece importante manifestar que la Junta Administrativa es siempre respetuosa de las competencias de las diferentes instancias de la institución y por lo tanto no tiene injerencia ni responsabilidad sobre las decisiones que tome dirección u otras instancias institucionales con respecto al tema de los viajes al teatro, incluyendo cambios de horario, cambios de objetivo, reprogramación o incluso cancelación de las actividades.

La competencia que tiene la Junta al respecto, como administradora del Servicio de Transporte Institucional es la de proveer el servicio de viajes al teatro como parte de los Servicios Complementarios a las personas que financian este servicio a través del pago del importe respectivo.

Atentamente,

Yorlene Víquez Estevanovich Presidenta Junta Administrativa Conservatorio de Castella